

**PROPOSICIÓN DE SEGURO  
DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

**Nº: 159070 - 1**

**Mediador:** Finsa Correduría

**Asegurado:** Asociación Española de Profesionales de la Equitación (ASEPE)

**Fecha proposición:** miércoles, 13 de noviembre de 2019

**Fecha validez:** 15 días

## INFORMACIÓN RELEVANTE AL SOLICITANTE DEL SEGURO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, y en los artículos 122 y siguientes de su reglamento de desarrollo (Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre), la compañía **W.R. Berkley** le informa de lo siguiente:

1. La Compañía aseguradora con la que usted celebra su contrato de seguro se denomina **W.R. Berkley Europe AG** y tiene su domicilio social en Liechtenstein, Erlenweg 3, LI-9495 Triesen. El control de la actividad aseguradora de **W.R. Berkley Europe AG** corresponde al Estado de Liechtenstein por medio del organismo de control FMA (Financial Market Authority).
2. La sucursal de **W.R. Berkley Europe AG** con la que Ud. realiza su contrato de seguro se denomina **W.R. Berkley Europe AG, Sucursal en España (W.R. Berkley España)**, y opera en España en régimen de Derecho de Establecimiento con número de registro de la Dirección General de Seguros E-218, Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 33.443, Folio 155, Sección 8ª, Hoja M-602001, Inscripción 1, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 141, Planta 18, (28046), y con NIF W0371455G.
3. El Contrato de Seguro que Ud. ha suscrito, se rige por la Ley 50/1980, de 8 de octubre de 1980, de Contrato de Seguro, por la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, por su Reglamento de desarrollo (Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre) y por lo establecido en las Condiciones Generales, Especiales y Particulares de la póliza.
4. La liquidación de **W.R. Berkley Europe AG** está sujeta a la legislación de Liechtenstein, y la autoridad competente para el caso de liquidación de la entidad en dicho estado es la FMA (Financial Market Authority), que a su vez actúa como fondo de garantía, no siendo de aplicación la normativa española en materia de liquidación de la entidad.
5. Así mismo, el Contrato de Seguro queda sometido a la Jurisdicción Española y, dentro de ella, a los Tribunales que correspondan al domicilio del Asegurado.
6. En caso de reclamación Ud. puede dirigirse a **W.R. Berkley Europe AG, Sucursal en España (W.R. Berkley España)**, Paseo de la Castellana 141, Planta 18, (28046), Departamento de Atención al cliente ([atencionalcliente@wrberkley.com](mailto:atencionalcliente@wrberkley.com))

Madrid, a miércoles, 13 de noviembre de 2019

SEDE SOCIAL: Paseo de la Castellana 141, Planta 18 - 28046 Madrid - Tel +34 91 449 26 46 - Fax +34 91 449 26 99  
OFICINA: Gran Vía C.C. 632, 2º 1ª, esc. C - 08007 Barcelona - Tel +34 93 481 47 29 - Fax +34 93 481 47 37

### CUESTIONARIO

Actividad de tarifa

Descripción en póliza

Profesor y/o monitor deportivo

Responsabilidad civil de los siguientes profesionales de la equitación:

- **PROFESOR DE EQUITACIÓN.**- Titulado superior, enseña a montar a caballo con seguridad y confianza a personas de forma individual o colectiva y de cualquier edad. Métodos, habilidades. Es también o puede ser entrenador personal. Puede actuar como guía en rutas ecuestres. Pueden supervisar a cuidadores y/o aprendices. Además de la monta, enseñan el trato que se debe tener con el caballo, su manejo, el material, etc. Deben estar perfectamente capacitado para la docencia.
- **MONITOR DE EQUITACIÓN.**- Titulado que actúa por su cuenta o bajo la atención de un profesor de equitación. Enseña a montar con seguridad y confianza. Puede actuar como guía en rutas ecuestres. Imparte clases de equitación al igual que los profesores.
- **ENTRENADOR DE JINETES.**- Enseñanza y preparación de jinetes para cualquier disciplina hípica.
- **ENTRENADOR DE CABALLOS.**- Enseñanza racional a caballos, tanto para las disciplinas de carreras, polo, vaquera, clásica, como para cualquier otra.
- **DEPORTISTAS HÍPICOS.**- Utilización de la hípica para ocio, disfrute, competición. Quedan expresamente excluidos los deportistas hípicos profesionales.
- **GUIAS RUTAS ECUESTRES.**- Organización, planificación y participación en rutas ecuestres.
- **DIRECTORES DE CAMPO.**- Titulados que organizan y planifican eventos como romerías, encierros, etc.
- **OFICIOS HÍPICOS.**
  - o **GUARNICIONEROS.**- Personal dedicado a la confección de cabezadas, monturas, guarniciones y en general arreos utilizados en la hípica.
  - o **TREZADORES.**- Personal que se dedica al trenzado de crines y colas de caballos, así como a la limpieza y preparación de los mismos con el fin de la participación de dichos caballos en concursos y/o competiciones.
  - o **CUIDADORES.**- Personal dedicado al cuidado en todas sus vertientes de los caballos tanto para caballos individuales, caballos de centros hípicos, caballos en ferias, etc.
  - o **CUIDADORES.**- Personal que se dedica normalmente a la presentación de caballos en concursos, ferias, subastas, etc.
- **MOZOS DE CUADRA.**- Personal cuyo trabajo consiste en cuidados de caballos, limpieza de los mismos, limpieza de cuadras, asistencia a los caballos para su alimentación, agua. Ayuda al herraje, a la asistencia veterinaria, etc.
- **GERENTES-RESPONSABLES DE CENTROS HÍPICOS Y YEGUADAS.**- Dueños, Directores, responsables de Yeguas, ganaderías, centros hípicos, Escuelas, cuadras, picaderos, etc. Su función es la de dirigir, planificar, organizar y gestionar sus ganaderías, yeguas, etc.
- **CRIADORES DE CABALLOS.**- Bastante similar a los gerentes y Directores.
- **FISIOTERAPEUTA EQUINO.**- Profesionales, veterinarios o no, cuyo trabajo consiste en conjuntar técnicas manuales, ejercicio y electroterapia con el fin de rehabilitar y mejorar las funciones físicas de los caballos.
- **DOMADOR DE CABALLOS.**- Son profesionales dedicados a la doma y adiestramiento profesional de caballos en cualquier disciplina, tanto en caballos nuevos (desbrave) como en corrección de errores, reeducación y vicios del caballo.
- **HERRADOR DE CABALLOS.**- Profesional que conoce la fisonomía del

Madrid, a miércoles, 13 de noviembre de 2019

SEDE SOCIAL: Paseo de la Castellana 141, Planta 18 - 28046 Madrid - Tel +34 91 449 26 46 - Fax +34 91 449 26 99  
OFICINA: Gran Vía C.C. 632, 2º 1ª, esc. C - 08007 Barcelona - Tel +34 93 481 47 29 - Fax +34 93 481 47 37

Página 3 de 17

caballo así como la anatomía del pie y que principalmente se dedica al herraje (quitar y poner herraduras de cualquier tipo, herrajes curativos y corrección de cascos).

Se establece una prima neta de 120€ por asegurado, con un nº mínimo de asegurados iniciales de 150 asegurados, por lo que la prima neta mínima de depósito será de 18.000€.

Tipo de cálculo	Personas
Base de cálculo	150,00
Realiza alguna actividad adicional	NO

Esta proposición queda supeditada a la firma del cuestionario por el Tomador/Asegurado, verificando así que los datos son correctos y que no existe siniestralidad o conocimiento de algún hecho generador de posible reclamación.

Tendrá consideración de parte integrante de la póliza el Cuestionario de Solicitud de Seguro, en el que el cliente declara expresamente la actividad objeto del Seguro.

**DECLARACIÓN:** El solicitante declara que lo detallado en la presente solicitud es verdadero y que no se han declarado falsamente hechos materiales, tergiversado o suprimiendo los mismos después de conocerlos. El solicitante está de acuerdo en que esta solicitud, junto con otra información adjunta, forman las bases de un contrato de seguro efectuado entre W.R. Berkley España, y el solicitante. El Tomador y/o Asegurado se compromete a informar a W.R. Berkley España, de cualquier modificación de aquellos hechos ocurridos antes de formalizar el contrato de seguro o durante la vigencia de la póliza.

El abajo firmante DECLARA que, en esta fecha, ha sido informado por escrito de la ley aplicable al contrato de seguro, al Estado miembro y autoridad a quien corresponde el control de su actividad, de la no aplicación de la normativa española en materia de liquidación de la entidad, de las diferentes instancias de reclamación, tanto internas como externas, que sean utilizables en caso de litigio, así como del procedimiento a seguir, en el Estado miembro y en el domicilio en el que está establecida la Compañía, su denominación social y su forma jurídica, así como la dirección de su sucursal en España

El abajo firmante igualmente declara haber recibido el documento de información sobre el producto de seguro.

<b>Opción elegida</b>	
<b>Nombre del Solicitante/Tomador:</b>	
<b>NIF/CIF del Tomador</b>	
<b>Cargo que ocupa:</b>	
<b>Razón Social:</b>	
<b>Fecha y Firma:</b>	

Madrid, a miércoles, 13 de noviembre de 2019

SEDE SOCIAL: Paseo de la Castellana 141, Planta 18 - 28046 Madrid - Tel +34 91 449 26 46 - Fax +34 91 449 26 99  
OFICINA: Gran Vía C.C. 632, 2º 1ª, esc. C - 08007 Barcelona - Tel +34 93 481 47 29 - Fax +34 93 481 47 37

## **POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE BERKLEY ESPAÑA**

Ponemos a su disposición nuestra Política de Privacidad para proporcionarle toda la información relativa a los datos personales que podemos recoger y el uso que daremos a dicha información y para garantizar el puntual cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos personales.

Es importante que lea esta Política de Privacidad atentamente. Por favor, en caso de duda contacte con nosotros mediante correo postal o electrónico en las direcciones que figuran más abajo.

### **¿QUIÉN TRATA SUS DATOS?**

El responsable del tratamiento de sus datos es W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA (en adelante BERKLEY).

Hemos nombrado a una persona encargada de salvaguardar su privacidad en nuestra entidad (el Delegado de Protección de Datos o “DPD”), ante quien podrá ejercer sus derechos, presentar cualquier reclamación o solicitar la aclaración de cualquier duda, mediante correo postal dirigido a la dirección Paseo de la Castellana 141, Planta 18, 28046, Madrid o en el correo electrónico [GDPRinfo@wrberkley.com](mailto:GDPRinfo@wrberkley.com)

### **¿PARA QUÉ FINALIDADES SE TRATAN SUS DATOS?**

Los datos personales que recogemos dependerán de su relación con nosotros. Recogeremos distintas categorías de datos personales dependiendo de si Usted es un tomador, asegurado o potencial asegurado, un beneficiario de una póliza de seguro de BERKLEY, un perjudicado o reclamante, un testigo, un corredor, otro tipo de mediador de seguros y/o reaseguros, representante designado u otro tercero -socio comercial, prestador de servicios en relación con un contrato de seguro, etc.-.

Así, podremos utilizar sus datos personales para:

- Valorar una solicitud de seguro, analizar y evaluar el riesgo y, de conformidad con las condiciones aplicables, poder ofrecerle un seguro. Dentro del proceso de suscripción puede existir la elaboración de perfiles, donde se recurre a procesos automatizados. Una vez que le hayamos proporcionado su póliza, utilizaremos sus datos personales para administrar su póliza, tratar sus consultas y gestionar el proceso de renovación.
- Prestar servicios relacionados con el seguro, las reclamaciones y la asistencia, así como otros productos y servicios que nosotros facilitemos, incluyendo la evaluación, administración y resolución de siniestros y reclamaciones, así como la solución de conflictos relacionados con estos.
- Prevenir, detectar e investigar delitos, incluyendo el fraude y el blanqueo de capitales, así como para analizar y gestionar otros riesgos comerciales.
- Ofrecer información de marketing, de conformidad con las preferencias que usted nos haya comunicado (la información de marketing puede ser acerca de productos y servicios que terceros socios nuestros le ofrezcan, en virtud de las preferencias que usted haya mencionado). Es posible que llevemos a cabo actividades de marketing por medio del correo electrónico, SMS y demás servicios de mensaje de texto, correo postal y teléfono.
- Cumplir con la legislación aplicable y con las obligaciones de las autoridades reguladoras (incluyendo aquellas leyes y regulaciones de fuera del país donde resida); por ejemplo, aquellas leyes y regulaciones relacionadas con las medidas frente al blanqueo de capitales, las sanciones y el antiterrorismo; para cumplir con procedimientos judiciales y resoluciones judiciales; y para responder a solicitudes de autoridades públicas y gubernamentales (incluyendo aquellas de fuera de su país de residencia).

Antes de recoger y/o tratar datos personales sensibles, nos aseguraremos de contar con una de las siguientes bases de legitimación:

- Usted haya prestado su consentimiento explícito;
- Necesitemos usar dichos datos personales para formular, ejercitar o defender reclamaciones; o
- Necesitemos usar sus datos personales por razón de un interés público esencial, como podría ser el tratamiento de sus datos personales sensibles para el pleno desarrollo del contrato de seguro cuando las leyes nacionales o la normativa europea directamente aplicable contemplasen específicamente esta posibilidad.

No obstante lo anterior, en ciertas circunstancias, necesitaremos su consentimiento explícito para tratar datos personales sensibles (por ejemplo, si no existiese una base de legitimación más adecuada, podríamos necesitar recabar su consentimiento explícito para tratar datos personales sobre salud). En los casos en los que no exista una base de legitimación más adecuada y tengamos que recabar su consentimiento explícito, es posible que, sin este consentimiento, no podamos proporcionarle una póliza o tramitar sus reclamaciones. En todo caso, siempre le explicaremos por qué el consentimiento es necesario y cuáles son las consecuencias de no prestarlo o de retirarlo, dado que tendrá derecho a ello en todo momento.

**Madrid, a miércoles, 13 de noviembre de 2019**

**SEDE SOCIAL:** Paseo de la Castellana 141, Planta 18 - 28046 Madrid - Tel +34 91 449 26 46 - Fax +34 91 449 26 99  
**OFICINA:** Gran Vía C.C. 632, 2º 1ª, esc. C - 08007 Barcelona - Tel +34 93 481 47 29 - Fax +34 93 481 47 37

#### ¿POR QUÉ SE TRATAN SUS DATOS?

Los tratamientos necesarios lo son para cumplir el ordenamiento jurídico y sus contratos, o solicitudes. Los adicionales, si es Usted cliente o acepta nuestra política de protección de datos, están basados en su consentimiento, que siempre puede revocar sin detrimento alguno, o en el interés legítimo, ponderado con el derecho a su privacidad. Esta ponderación se ha realizado de acuerdo con la normativa y los criterios comunicados por las autoridades en materia de protección de datos, siempre pensando que con ello podemos mejorar la calidad de nuestros productos y servicios para atenderle de manera más personalizada y comunicarle nuestras ofertas.

#### ¿QUIÉNES PODRÁN VER SUS DATOS?

Trabajamos con un gran número de terceros para ayudar a gestionar nuestro negocio y prestar servicios. Estos terceros pueden ocasionalmente tener acceso a sus datos personales. Entre estos terceros podrán figurar:

- Mediadores, otros aseguradores / reaseguradores y empresas externas que trabajen con nosotros para ayudar a gestionar el proceso de suscripción, administrar nuestras pólizas, prestar asistencia o gestionar siniestros.
- Proveedores de servicios, que ayudan a gestionar nuestros sistemas de marketing, informática y gestión administrativa.
- Otras compañías pertenecientes a W.R. Berkley Corporation.
- Organismos oficiales.

Podemos estar obligados legalmente a comunicar sus datos personales a tribunales, reguladores, autoridades policiales o, en determinados casos, a otras aseguradoras o reaseguradoras. En el caso de operaciones societarias, podríamos transferir sus datos personales a las diferentes partes involucradas.

#### ¿POR CUÁNTO TIEMPO CONSERVAREMOS SUS DATOS?

El período de tiempo exacto durante el cual conservemos sus datos personales, dependerá de su relación con nosotros y del tipo de datos personales que poseamos. En este sentido, conservaremos sus datos personales durante el tiempo que sea razonablemente necesario para los fines enumerados en el apartado segundo.

Debe tener en cuenta que, entre las finalidades establecidas para el tratamiento de sus datos personales, se encuentra el cumplimiento de nuestras obligaciones legales y regulatorias. Por tanto, en circunstancias específicas, también podremos conservar sus datos personales durante períodos de tiempo más prolongados para tener un registro preciso de las gestiones que ha realizado con nosotros en caso de reclamaciones o impugnaciones, o si consideramos razonablemente que existe la posibilidad de un litigio en relación con sus datos personales o gestiones.

#### ¿CUÁLES SON SUS DERECHOS?

Podrá acceder, rectificar, suprimir sus datos, oponerse al uso de los mismos, revocar sus consentimientos, así como otros derechos reconocidos por la normativa como el derecho de portabilidad, limitación del tratamiento, o presentar reclamación ante la Agencia de Protección de Datos, o a nuestro Delegado de Protección de Datos.

Además, si se tomaran decisiones automatizadas que le afecten, siempre puede solicitar intervención humana para revisarlas, y siempre puede oponerse a cualquier tratamiento, o revocar el consentimiento, sin ningún perjuicio para Usted.

Puede ejercitar sus derechos remitiéndonos una carta adjuntando copia de su DNI, o documento oficial equivalente, con el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS" en la siguiente dirección: Paseo de la Castellana 141, Planta 18, 28046 Madrid, o a través del correo electrónico [GDPRinfo@wrberkley.com](mailto:GDPRinfo@wrberkley.com).

Madrid, a miércoles, 13 de noviembre de 2019

SEDE SOCIAL: Paseo de la Castellana 141, Planta 18 - 28046 Madrid - Tel +34 91 449 26 46 - Fax +34 91 449 26 99  
OFICINA: Gran Vía C.C. 632, 2º 1ª, esc. C - 08007 Barcelona - Tel +34 93 481 47 29 - Fax +34 93 481 47 37

Página 6 de 17



**CONDICIONES PARTICULARES**

**1. ASEGURADO**

---

**TOMADOR:** Asociación Española de Profesionales de la Equitación (ASEPE)

**N.I.F / C.I.F.** G88398995

**DIRECCIÓN:**

**ASEGURADO:** El mismo

**CORREDOR:** 308 Finsa Correduría

**GESTIÓN DE COBRO:** Domiciliación Bancaria

**DURACION DEL SEGURO:** Anual renovable

**EFECTO:** A las 00 horas del día 12/11/2019

**VENCIMIENTO:** A las 24 horas del día 11/11/2020

**DELIMITACIÓN TEMPORAL:** Ocurrencia más 12 meses

**DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA:** Unión Europea

**FORMA DE PAGO:** Anual

**DESGLOSE DE PRIMAS:** Período del 12/11/2019 a 11/11/2020.

**Prima Neta Mínima:** 18.000,00 €

**Recargo:** 0,00 €

**Impuestos:** 1.080,00 €

**CLEA:** 27,00 €

**PRIMA TOTAL:** 19.107,00 €

**RIESGO CONTRATADO:** **RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL**

Madrid, a miércoles, 13 de noviembre de 2019

**SEDE SOCIAL:** Paseo de la Castellana 141, Planta 18 - 28046 Madrid - Tel +34 91 449 26 46 - Fax +34 91 449 26 99  
**OFICINA:** Gran Vía C.C. 632, 2º 1ª, esc. C - 08007 Barcelona - Tel +34 93 481 47 29 - Fax +34 93 481 47 37



### DESCRIPCIÓN:

Por el presente contrato garantizamos al Asegurado, dentro de los límites de la ley y de acuerdo con las definiciones, límites y condiciones del contrato, el pago de las indemnizaciones pecuniarias de las que el mismo pudiera resultar civilmente responsable por daños personales, materiales y perjuicios consecutivos a dichos daños materiales o personales, ocasionados a terceros, por hechos derivados de su actividad como: **Responsabilidad civil de los siguientes profesionales de la equitación:**

- **PROFESOR DE EQUITACIÓN.-** Titulado superior, enseña a montar a caballo con seguridad y confianza a personas de forma individual o colectiva y de cualquier edad. Métodos, habilidades. Es también o puede ser entrenador personal. Puede actuar como guía en rutas ecuestres. Pueden supervisar a cuidadores y/o aprendices. Además de la monta, enseñan el trato que se debe tener con el caballo, su manejo, el material, etc. Deben estar perfectamente capacitado para la docencia.
- **MONITOR DE EQUITACIÓN.-** Titulado que actúa por su cuenta o bajo la atención de un profesor de equitación. Enseña a montar con seguridad y confianza. Puede actuar como guía en rutas ecuestres. Imparte clases de equitación al igual que los profesores.
- **ENTRENADOR DE JINETES.-** Enseñanza y preparación de jinetes para cualquier disciplina hípica.
- **ENTRENADOR DE CABALLOS.-** Enseñanza racional a caballos, tanto para las disciplinas de carreras, polo, vaquera, clásica, como para cualquier otra.
- **DEPORTISTAS HÍPICOS.-** Utilización de la hípica para ocio, disfrute, competición. Quedan expresamente excluidos los deportistas hípicos profesionales.
- **GUIAS RUTAS ECUESTRES.-** Organización, planificación y participación en rutas ecuestres.
- **DIRECTORES DE CAMPO.-** Titulados que organizan y planifican eventos como romerías, encierros, etc.
- **OFICIOS HÍPICOS.-**
  - o **GUARNICIONEROS.-** Personal dedicado a la confección de cabezadas, monturas, guarniciones y en general arreos utilizados en la hípica.
  - o **TRENZADORES.-** Personal que se dedica al trenzado de crines y colas de caballos, así como a la limpieza y preparación de los mismos con el fin de la participación de dichos caballos en concursos y/o competiciones.
  - o **CUIDADORES.-** Personal dedicado al cuidado en todas sus vertientes de los caballos tanto para caballos individuales, caballos de centros hípicos, caballos en ferias, etc.
  - o **CUIDADORES.-** Personal que se dedica normalmente a la presentación de caballos en concursos, ferias, subastas, etc.
- **MOZOS DE CUADRA.-** Personal cuyo trabajo consiste en cuidados de caballos, limpieza de los mismos, limpieza de cuadras, asistencia a los

Madrid, a miércoles, 13 de noviembre de 2019

caballos para su alimentación, agua. Ayuda al herraje, a la asistencia veterinaria, etc.

- **GERENTES-RESPONSABLES DE CENTROS HÍPICOS Y YEGUADAS.-** Dueños, Directores, responsables de Yeguas, ganaderías, centros hípicas, Escuelas, cuadras, picaderos, etc. Su función es la de dirigir, planificar, organizar y gestionar sus ganaderías, yeguas, etc.
- **CRIADORES DE CABALLOS.-** Bastante similar a los gerentes y Directores.
- **FISIOTERAPEUTA EQUINO.-** Profesionales, veterinarios o no, cuyo trabajo consiste en conjuntar técnicas manuales, ejercicio y electroterapia con el fin de rehabilitar y mejorar las funciones físicas de los caballos.
- **DOMADOR DE CABALLOS.-** Son profesionales dedicados a la doma y adiestramiento profesional de caballos en cualquier disciplina, tanto en caballos nuevos (desbrave) como en corrección de errores, reeducación y vicios del caballo.
- **HERRADOR DE CABALLOS.-** Profesional que conoce la fisonomía del caballo así como la anatomía del pie y que principalmente se dedica al herraje (quitar y poner herraduras de cualquier tipo, herrajes curativos y corrección de cascos).

Se establece una prima neta de 120€ por asegurado, con un nº mínimo de asegurados iniciales de 150 asegurados, por lo que la prima neta mínima de depósito será de 18.000€.

Base de cálculo: 150,00. Asegurado/s

Tasa de regularización: 120,00. €

Quedan expresamente excluidos los daños al propio caballo excepto para las profesiones de fisioterapeuta equino y herradores. Para estos profesionales se establece un límite de 5.000€ por siniestro por daños al caballo. Quedarán expresamente excluidos los daños a caballos de carreras profesionales.

Póliza regularizable a final de ejercicio y/o actualizable por IPC

Madrid, a miércoles, 13 de noviembre de 2019

SEDE SOCIAL: Paseo de la Castellana 141, Planta 18 - 28046 Madrid - Tel +34 91 449 26 46 - Fax +34 91 449 26 99  
OFICINA: Gran Vía C.C. 632, 2º 1ª, esc. C - 08007 Barcelona - Tel +34 93 481 47 29 - Fax +34 93 481 47 37

Página 10 de 17

### 2. COBERTURAS

RC Explotación	Límite máximo por siniestro	1.500.000,00 €
	Límite máximo por año	1.500.000,00 €
	Sublímite por víctima	1.500.000,00 €
	Franquicia general	500,00 €
RC Locativa	Límite máximo por siniestro	600.000,00 €
	Límite máximo por año	600.000,00 €
	Franquicia general	500,00 €
Defensa Jurídica y Fianzas		Contratada
<b>Límite agregado anual por todas las coberturas / Total asegurado</b>		<b>1.500.000,00 €</b>

Madrid, a miércoles, 13 de noviembre de 2019

SEDE SOCIAL: Paseo de la Castellana 141, Planta 18 - 28046 Madrid - Tel +34 91 449 26 46 - Fax +34 91 449 26 99  
OFICINA: Gran Vía C.C. 632, 2º 1ª, esc. C - 08007 Barcelona - Tel +34 93 481 47 29 - Fax +34 93 481 47 37

## CONDICIONES ESPECIALES

Las siguientes Condiciones Especiales, derogan lo dispuesto en las Condiciones Generales, exclusivamente en aquellos casos en los que exista contradicción expresa entre ambas, quedando firme, en toda su integridad, el clausulado al que no afecte tal contradicción.

Las presentes Condiciones Especiales deben interpretarse de conformidad con la individualización del riesgo contenida en las Condiciones Particulares, siendo estas últimas las que priman y prevalecen en caso de contradicción entre ambas.

Tendrán consideración de parte integrante de la póliza el Cuestionario de Solicitud de Seguro, en el que el cliente declara expresamente la actividad objeto del Seguro por las que se incluyen las siguientes Condiciones Especiales de aplicación.

### 1. ASEGURADO

---

El Asegurado del contrato de seguro, será, la persona indicada en las Condiciones Particulares, titular del interés objeto el seguro y que en defecto del Tomador del Seguro, asume las obligaciones extracontractuales que les pudieran ser exigibles.

Además, tendrán la consideración de asegurados, los empleados y técnicos en plantilla, legalmente habilitados para el ejercicio de la profesión y cumpliendo todos los requisitos que para el ejercicio de la misma se exija en cada momento, única y exclusivamente en el desempeño de sus funciones y deberes profesionales por cuenta del Asegurado.

### 2. ACTIVIDAD ASEGURADA

---

La actividad asegurada en esta póliza, será la indicada en las Condiciones Particulares de la misma.

### 3. OBJETO DEL SEGURO

---

La presente cobertura garantiza, dentro de los límites y condiciones pactadas en la póliza, la responsabilidad civil extracontractual de acuerdo con la normativa legal vigente por daños personales, daños materiales y perjuicios ocasionados involuntariamente a terceros y que le pudieran ser imputables en el desarrollo de la actividad descrita en la póliza.

Madrid, a miércoles, 13 de noviembre de 2019

SEDE SOCIAL: Paseo de la Castellana 141, Planta 18 - 28046 Madrid - Tel +34 91 449 26 46 - Fax +34 91 449 26 99  
OFICINA: Gran Vía C.C. 632, 2º 1ª, esc. C - 08007 Barcelona - Tel +34 93 481 47 29 - Fax +34 93 481 47 37

### 4. COBERTURAS

---

#### 4.1 Responsabilidad Civil de la Explotación.

En virtud de la presente garantía se cubren las reclamaciones por la responsabilidad civil del Asegurado:

- En su calidad de profesor, durante el desarrollo e impartición de las funciones que le son propias, incluso cuando desempeñe tareas de dirección o vigilancia en viajes culturales con los alumnos, excursiones y estancias en albergues y residencias.
- Que pudiera derivarse por daños sufridos por los alumnos; así como por los daños que estos ocasionen a terceros.
- RC Inmobiliaria:
  - Por la propiedad o la posesión, como arrendatario o usufructuario, de edificios, locales o terrenos que se utilicen para la realización de las actividades a que se refiere la póliza, descritos en estas Condiciones Particulares.
- RC Cruzada:
  - Por los daños corporales causados durante la ejecución de los trabajos a otros contratistas, subcontratistas propios o ajenos y personal dependiente de todos ellos.
- RC Subsidiaria:
  - Que, subsidiariamente pudiera corresponder al Asegurado a consecuencia de daños causados por subcontratistas y personas que no tengan con el mismo una relación de dependencia laboral, es decir, cuando dichas personas, como responsables directos de esos daños, resulten insolventes para repararlos.

Por el contrario, quedan expresamente excluidos de las coberturas del presente contrato de seguro:

1. Infidelidad de empleados o de las personas de las que deba responder el Asegurado
2. Los daños causados a los alumnos como consecuencia del riesgo de circulación, cualquiera que sea el medio de locomoción elegido, con motivo del desplazamiento de los alumnos hacia y desde el centro de enseñanza y durante las visitas y excursiones.
3. Las reclamaciones derivadas de la responsabilidad personal de los escolares o de los padres o de los representantes legales de aquellos.
4. Los daños a la propiedad de la escuela o al material docente de terceros confiado a la escuela para su utilización.
5. Reclamaciones por daños morales sufridos por los alumnos, así como reclamaciones por abusos físicos, psíquicos o sexuales.
6. Reclamaciones por daños sufridos por los alumnos u ocasionados a terceros por la práctica de deportes manifiestamente peligrosos, tales como alpinismo, escalada, Ski (en cualquiera de sus modalidades”, “Puenting, Goming, Tirolina, Trekking, Mountain-Bike, Barranquismo”, Piragüismo, Ala-Delta, Parapente, Ultra-ligero, Paracaidismo (en cualquiera de sus modalidades), espeleología, submarinismo, tiro, tiro con arco y similares.
7. Reclamaciones por daños ocasionados a las instalaciones del Centro o a bienes propiedad del profesorado, empleados y personal dependiente del Asegurado.
8. Reclamaciones por daños que puedan sufrir cualquier tipo de objetos propiedad de los alumnos, tales como prendas de vestir, gafas, aparatos ortopédicos, objetos de estudio y similares, teléfonos móviles, agendas electrónicas, video consolas, objetos y material deportivo y similares; incluso por

Madrid, a miércoles, 13 de noviembre de 2019

pérdida o extravío de dichos objetos.

#### 4.2 Responsabilidad Civil Locativa

La Responsabilidad del Asegurado que tenga arrendado el inmueble frente al propietario del mismo por los daños que pueda sufrir dicho inmueble exclusivamente a consecuencia de agua, incendio o explosión.

#### 5. DELIMITACIÓN TEMPORAL

---

Con carácter de cláusula limitativa, expresamente aceptada por el Tomador y/o Asegurado y a los efectos de la cobertura de la póliza, la presente póliza cubre los daños ocurridos durante el periodo de vigencia de la póliza, cuyo hecho generador haya tenido lugar entre las fechas de efecto y anulación de la misma, siempre que la reclamación al Asegurador se realice durante dicho periodo de vigencia, o en el plazo máximo indicado en las condiciones particulares, a contar desde la fecha de anulación de la póliza, pero siendo requisito indispensable que las reclamaciones se realicen dentro de los límites legales de prescripción y caducidad de la acción aplicables tanto al caso como al seguro.

#### 6. DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA

---

La garantía del presente seguro comprende la responsabilidad civil del asegurado que derive de actos realizados o daños producidos en la delimitación geográfica descrita en las condiciones particulares, siempre y cuando la reclamación se presente ante los Tribunales Españoles y bajo la Legislación Española.

En todo caso, las indemnizaciones y costos a que dé lugar el presente seguro serán satisfechas en euros y en España.

#### 7. UNIDAD DE SINIESTRO

---

Tendrán la consideración de un mismo siniestro, los siguientes casos:

1. El conjunto de reclamaciones originadas por una misma causa, cualquiera que sea el número de reclamantes ya se dirija la reclamación contra el Asegurador, o contra el Asegurado, conjunta o separadamente, y/o contra las personas de las que tenga que responder el Asegurado.
2. El conjunto de las consecuencias de varios errores profesionales cometidos en un mismo acto.
3. El conjunto de las consecuencias de varias acciones derivadas de la misma o de igual fuente de error, si los asuntos tratados profesionalmente por el Asegurado guardaren entre sí una dependencia jurídica o económica.

Madrid, a miércoles, 13 de noviembre de 2019

SEDE SOCIAL: Paseo de la Castellana 141, Planta 18 - 28046 Madrid - Tel +34 91 449 26 46 - Fax +34 91 449 26 99  
OFICINA: Gran Vía C.C. 632, 2º 1ª, esc. C - 08007 Barcelona - Tel +34 93 481 47 29 - Fax +34 93 481 47 37

#### 8. DEFENSA CIVIL, CRIMINAL Y FIANZAS

---

##### 8.1 Defensa Civil y Fianzas

En el supuesto de que con motivo del desarrollo de la actividad asegurada, se iniciara un procedimiento civil contra los Asegurados, derivado de un siniestro cubierto por la presente póliza, queda garantizado lo siguiente:

1. La defensa del ASEGURADO, por los Abogados y Procuradores designados por W.R. BERKLEY ESPAÑA.
2. La constitución de las Fianzas que les fueren exigidas para asegurar sus posibles responsabilidades civiles declaradas en el posterior juicio.
3. La defensa del Asegurado contra reclamaciones infundadas, siempre por hechos objeto de cobertura de esta póliza.
4. El pago de las costas y gastos judiciales o extrajudiciales que sin constituir sanción personal, sobrevinieran a consecuencia de cualquier procedimiento civil que les siguiera.

##### 8.2. Defensa Penal y Fianzas

En el supuesto de que con motivo del desarrollo de la actividad asegurada, se iniciara un procedimiento criminal por culpa o negligencia contra los Asegurados, derivado de un siniestro cubierto por la póliza, queda garantizado lo siguiente:

1. La defensa en causas penales, siempre que dichas causas tengan su origen en supuestos de responsabilidad civil cubiertos por la póliza, prestada por letrados y procuradores nombrados por el Asegurador.
2. La constitución de las fianzas que puedan serle exigidas como garantía de responsabilidades pecuniarias o para asegurar su libertad provisional.
3. El pago de todos los gastos judiciales, excepto cualquier tipo de sanción o multa, que se pudieran producir como consecuencia del procedimiento judicial.

##### 8.3. Recursos

Si el Asegurado fuera condenado en un procedimiento judicial, el Asegurador resolverá sobre la conveniencia de recurrir ante el tribunal superior competente. En el supuesto de que el Asegurado, en contra de la opinión del Asegurador, deseara seguir adelante con el recurso y designará particularmente letrado y/o, procuradores para ello; el Asegurador, en el exclusivo caso de que prosperara el recurso del Asegurado abonará a éste, los gastos correspondientes. **En el supuesto de que el recurso no prosperara, el Asegurador no deberá satisfacer cantidad alguna por los gastos jurídicos en los que el Asegurado hubiera podido incurrir por la formulación y sustanciación del recurso.**

##### 8.4. Conflicto de Intereses

Cuando quien reclame esté también asegurado con la misma Compañía o exista algún otro posible conflicto de intereses, el Asegurador comunicará inmediatamente al Asegurado la existencia de esas circunstancias, sin perjuicio de realizar aquellas diligencias que por su carácter urgente sean necesarias para la defensa.

El Asegurado podrá optar entre el mantenimiento de la dirección jurídica por la Compañía o confiar su propia defensa a otra persona.

**En este último caso, la Compañía quedará obligada a abonar los gastos de tal dirección jurídica hasta el límite pactado en la póliza.**

Madrid, a miércoles, 13 de noviembre de 2019

### 8.5. Limitaciones a los Gastos de Defensa y Fianzas.

La presente póliza no tiene liberación de gastos. En consecuencia todos los pagos que deba realizar el Asegurador, tanto como consecuencia de lo contemplado en los 4 apartados precedentes de esta cláusula, como del resto de garantías de la póliza, en ningún caso podrán sobrepasar la cantidad máxima reseñada como límites en las Condiciones Particulares.

Igualmente, las fianzas que por los conceptos previstos en la póliza y en esta cobertura deba constituir el Asegurador, en ningún caso podrán exceder de los límites máximos fijados en las Condiciones Particulares de la póliza.

### 9. LIMITES / SUMAS ASEGURADAS

---

Las cifras indicadas en las Condiciones Particulares de la póliza como máximo por siniestro y máximo por año de seguro, serán los máximos a indemnizar para el conjunto de reclamaciones por daños y perjuicios, incluyendo dichas cifras el pago de las costas y gastos judiciales, gastos de defensa del ASEGURADO y la constitución de fianzas que pudieran derivarse del siniestro.

El límite agregado representa la cantidad máxima que el asegurador pagará con cargo a una misma póliza por el periodo contratado de seguro, independientemente del número de siniestros acaecidos.

El presente Seguro opera en exceso de cualquier otro seguro contratado por el Tomador / Asegurado para cubrir en todo o en parte los mismos o análogos riesgos asegurados

En caso de que existiese alguna(s) otra(s) póliza(s) que cubriese el mismo riesgo, en ningún caso se acumularán los capitales de las dos pólizas a fin de determinar el capital máximo indemnizable, y será de aplicación la regla proporcional entre límites contratados.

### 10. FRANQUICIA

---

Queda estipulado que, en cada uno de los siniestros, el Asegurado tomará a su cargo la cantidad indicada en las Condiciones Particulares de la Póliza, en concepto de FRANQUICIA. El Asegurador responderá por el exceso de dicha cantidad y hasta el límite por siniestro establecido. La franquicia será aplicable en cada reclamación y en cada tipo de daños y gastos, incluyendo los gastos de defensa y fianzas.

### 11. ACEPTACIÓN ESPECÍFICA DE LAS CLÁUSULAS LIMITATIVAS

---

Las condiciones económicas de esta Póliza han sido establecidas teniendo en cuenta los términos y limitaciones establecidos por las partes, especialmente en lo que se refiere al ámbito temporal del seguro, limitaciones por anualidad de seguro, límites de indemnización y franquicias, así como por el objeto de las coberturas, exclusiones y otras estipulaciones.

Las garantías y coberturas de la póliza, están ajustadas a la descripción del riesgo recibida y a las primas cotizadas. Si las partes hubieran pretendido ampliar el ámbito de cobertura de la póliza, el contrato se habría pactado en condiciones económicas diferentes.

Madrid, a miércoles, 13 de noviembre de 2019

SEDE SOCIAL: Paseo de la Castellana 141, Planta 18 - 28046 Madrid - Tel +34 91 449 26 46 - Fax +34 91 449 26 99  
OFICINA: Gran Vía C.C. 632, 2º 1ª, esc. C - 08007 Barcelona - Tel +34 93 481 47 29 - Fax +34 93 481 47 37



De conformidad a lo establecido en el artículo 3º de la Ley 50/80 de Contrato de Seguro, el TOMADOR de la póliza declara expresamente, con su firma al pie del presente documento que conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas limitativas contenidas en el presente condicionado y especialmente los riesgos excluidos en los distintos apartados del punto 4. Coberturas, punto 5. Delimitación temporal de la Cobertura y 8.5. Limitaciones a los Gastos de Defensa y Fianzas, y punto 9. Límites y Sumas Asegurados.

## 12. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Se informa al interesado que W.R. Berkley España, incluirá los datos de carácter personal, y todos los datos posteriores que estén relacionados con el cumplimiento del contrato de seguro, en un fichero de datos del que es responsable W.R. Berkley España. La finalidad del tratamiento será la prestación derivada del cumplimiento del contrato de seguro, así como el posible envío de información por W.R. Berkley España, sobre sus productos y servicios. El Asegurado/Tomador autoriza expresamente que sus datos puedan ser cedidos a otras entidades por razones de coaseguro, reaseguro, cesión o administración de cartera o prevención del fraude. El Asegurado/Tomador podrá hacer valer en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los que sea titular, mediante notificación a W.R. Berkley España, Paseo de la Castellana 141, Planta 18, 28046 Madrid, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos o cualquier otra norma legal posterior que regule esta misma materia (en adelante, “legislación”).

En el caso de que el Tomador o el Asegurado facilite a W.R. Berkley España información relativa a los Asegurados o a los Perjudicados, el Tomador o el Asegurado manifiestan que todos esos datos que comuniquen al Asegurador han sido facilitados por éstos; y que los mismos han prestado su consentimiento expreso para que sus datos sean comunicados por el Tomador o por el Asegurado al Asegurador con la finalidad de poder cumplir con el contrato de seguro.

Madrid, a miércoles, 13 de noviembre de 2019

SEDE SOCIAL: Paseo de la Castellana 141, Planta 18 - 28046 Madrid - Tel +34 91 449 26 46 - Fax +34 91 449 26 99  
OFICINA: Gran Vía C.C. 632, 2º 1ª, esc. C - 08007 Barcelona - Tel +34 93 481 47 29 - Fax +34 93 481 47 37

Página 17 de 17